

Ocultan resultados de cinco auditorías a Pemex

Documentos de la petrolera que revelaban estados financieros entregados a instancias externas fueron reservados y podrán conocerse hasta 2028

ALEJANDRA CANCHOLA Y PEDRO VILLA Y CAÑA

—nacion@eluniversal.com.mx

Hasta 2028 se podrán conocer los resultados de las últimas cinco auditorías que se le hicieron a Pemex que revelaban estados financieros entregados a instancias externas, irregularidades en la contratación de empleados y convenios con otras empresas, debido a que las conclusiones se clasificaron como reservadas.

Las auditorías externas, que la Secretaría Anticorrupción publicó en la Plataforma Nacional de Transparencia, se hicieron en materia de organización, conservación documental, dispensas de requisitos profesionales para trabajadores, atención a solicitudes de información y procedimientos de contratación y convenios de Pemex con otras empresas.

| NACIÓN | A6

Pemex oculta 3 años las cifras de últimas 5 auditorías

Datos testados **revelan estados financieros de la petrolera entregados a instancias externas, irregularidades en la contratación de empleados y convenios** con otras empresas, destacan

ALEJANDRA CANCHOLA Y PEDRO VILLA Y CAÑA

—nacion@eluniversal.com.mx

Petróleos Mexicanos (Pemex) ocultó hasta por tres años los resultados

de las últimas cinco auditorías que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno publicó en la Plataforma Nacional de Transparencia y que revelaban estados financieros entregados a instancias externas, irregu-

laridades en la contratación de empleados y convenios con otras empresas, entre otros.

Son las últimas cuatro auditorías que realizó la Secretaría Anticorrup-



ción y Buen Gobierno, antes Secretaría de la Función Pública, a los ejercicios 2023 y 2024, así como otra que practicó el despacho externo KPMG Cárdenas Dosal a las finanzas de la empresa petrolera.

La auditoría de KPMG Cárdenas Dosal se hizo con la intención de dictaminar los estados financieros de Pemex y sus empresas productivas subsidiarias, además de "revisar las cifras a revelar ante autoridades de Estados Unidos, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y la Bolsa Mexicana de Valores (BMV)" como información de los ejercicios 2023 y 2024. Sin embargo, ni siquiera aparecen documentos sobre dichas auditorías.

Las otras cuatro auditorías se hicieron al desempeño de Pemex en materia de organización, control, conservación y disposición documental; otorgamiento de dispensas de requisitos profesionales para trabajadores contratados; atención a solicitudes de información, y procedimientos de contratación y convenios de Pemex con otras empresas.

Las reservas, una por una

Los cuatro documentos en poder de EL UNIVERSAL contienen páginas completamente marcadas en negro en la parte de resultados de cada auditoría. Sin embargo, la exposición de motivos se puede consultar.

En la auditoría RE-002-2024, la cual se efectuó para verificar el grado de eficacia de la Dirección Jurídica de Pemex en los procesos de firma de contratos y convenios, la empresa testó parte de las cédulas de hallazgos al afirmar que esto podría representar "un riesgo real a la seguridad nacional".

El Comité de Transparencia de Pemex acordó en enero pasado reservar por tres años esta información, por lo que será hasta 2028 que se conozca públicamente el contenido de la auditoría.

Lo mismo ocurrió con la auditoría AU-38/2025 sobre la eficiencia en la atención de solicitudes de información a través de la plataforma, pero el

Comité de Transparencia de Pemex decidió reservarla por tres años, según se lee en una resolución fechada el pasado 7 de abril.

"Se generaron cuatro hallazgos, en los cuales se recomendó a los responsables llevar a cabo diversas acciones; sin embargo, (...) se identifica que existen elementos que permiten determinar que la difusión de la información específica causaría un daño presente y su divulgación generaría menoscabo en la objetividad que debe prevalecer en el proceso deliberativo que respecto de ella aún se realiza, el cual,

de igual forma podría verse afectado por el surgimiento de presiones o información que lo distorsione o afecte directa o indirectamente e influir en la toma de decisiones del personal de Auditoría Interna", señala ese documento.

En la auditoría AU-46/2025, que

corresponde al otorgamiento de dispensas en los requisitos profesionales que se solicita a los trabajadores, se especifica que Pemex otorgó 756 dispensas de requisitos profesionales en los últimos dos años, distribuidos de la siguiente manera: 312, en 2023; 444 en 2024. De todos esos permisos, 328 se otorgaron en el corporativo de la empresa.

De esa auditoría se reservaron 63 párrafos con 235 renglones que, de acuerdo con el Comité de Transparencia de Pemex, contiene datos personales de servidores públicos que pueden verse vulnerados si quedan a merced de cualquier persona en la plataforma.

Por último, en la auditoría AU-051/2025, correspondiente al desempeño de los servicios de archivo en materia de organización, control, conservación y disposición documental de Pemex, se eliminaron 83 párrafos por contener opiniones y deliberaciones que pueden determinar, se argumentó, el futuro laboral de algunos trabajadores. Además de eso, se testaron de manera completa dos tablas y dos imágenes sobre el estado que guarda el archivo documental de Pemex, ubicado en sus oficinas centrales. ●

TEMAS QUE ESCONDE LA COMPAÑÍA EN LAS REVISIONES

Estos apartados son parte de los resultados testados.

01 Los estados financieros que entregó a la Securities and Exchange Commission de Estados Unidos (SEC), a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y a la Bolsa Mexicana de Valores (BMV).

02 Organización, control, conservación y disposición del archivo documental de la empresa.

03 Qué tanto dispensa requisitos profesionales a los empleados que contrata.

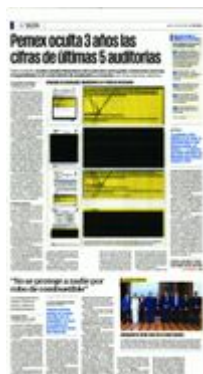
04 Los procedimientos de contratación y convenios que suscribe con empleados y otras empresas.

05 Lo que responde o no a través de solicitudes de información.

Fuente: Auditorías.

AUDITORÍA

"Se generaron cuatro hallazgos en los cuales se recomendó llevar a cabo diversas acciones; sin embargo, (...) se identifica que existen elementos que determinan que la difusión causaría un daño"



OPACIDAD EN RESULTADOS FINANCIEROS DE PETRÓLEOS MEXICANOS

Fecha de clasificación: 8 de enero de 2025. Área: Gerencia de Auditoría a Filiales, Legadidad y Tecnologías de la Información. Documento Informe de resultados de la Revisión PJ-002/2024, consta de 11 hojas. Se testan 93 renglones por contener información reservada. Período de reserva: 3 años. Fundamento Legal: Artículos 97 y 98, fracción III, 102, 110, fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Mtro. Raúl Gerardo Landa Soto
Gerente de Auditoría a Filiales, Legadidad y Tecnologías de la Información

Clasificación confirmada por el Comité de Transparencia de Petróleos Mexicanos, mediante Acuerdo-CT-24.2.O.25 en la Segunda Sesión Ordinaria del 2025 del 16 de enero de 2025.

Área: Gerencia de Auditoría a Pemex
Documento: Versión pública del Informe de la Auditoría 048/2025
Secciones clasificadas: Eliminado sesenta y tres párrafos con doscientos treinta y cinco renglones de las páginas 10 y la 15 de 16.

Fundamento Legal: Artículos 103, fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.

Firma del Titular
C. P. Miguel Ángel Hernández Castañeda
Gerente de Auditoría a Pemex
Fecha y número del acta de la Sesión del Comité de Transparencia de aprobación: Sesión Ordinaria 2 del 21 de abril de 2025.

Fecha de clasificación: 7 de abril de 2025. Área: Gerencia de Auditoría a Filiales, Legadidad y Tecnologías de la Información. Documento Informe de resultados de la AJ-38/2023, consta de 19 hojas, se testan 237 renglones por contener información reservada. Período de reserva: 3 años. Fundamento Legal: Artículos 100, 103 y 113, fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por contener información en proceso deliberativo.

Mtro. Raúl Gerardo Landa Soto
Gerente de Auditoría a Filiales, Legadidad y Tecnologías de la Información

Clasificación confirmada por el Comité de Transparencia de Petróleos Mexicanos, mediante Acuerdo-CT-PM.31.E.O.25 emitido en la Primera Sesión Ordinaria del 10 de abril de 2025.

Revisor Lic. Roberto Rodríguez Esquivel, Lic. José Z. de la Puente A. y Lic. Víctor Manuel Escobar Cruz.

4. Resultados

Área: Gerencia de Auditoría a Pemex. Documento: Versión pública del Informe del Seguimiento a la Auditoría AJ-04/2025. Secciones clasificadas: eliminado ochenta y tres párrafos con sesenta y tres renglones, dos tablas y 2 imágenes de la página 6 y 23. Fundamento Legal: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 103, fracción VIII, en virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual, basada en los documentos...

Firma del Titular
C. P. Miguel Ángel Hernández Castañeda
Fecha y número del acta de la Sesión del Comité de Transparencia de aprobación: Sesión Ordinaria 2 del 21 de abril de 2025.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno auditó el desempeño de Pemex en organización, control, conservación, contratación y convenios, pero muchos datos vienen testados.

